



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, en el marco del programa de integración con la educación media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2022, en las áreas de:

- *TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES*
- *TÉCNICO EN SISTEMAS*
- *TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.*
- *TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA*
- *TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS*
- *TÉCNICO EN CULTIVOS AGRÍCOLAS*
- *TÉCNICO EN PRODUCCION ACUICOLA.*
- *TÉCNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA*
- *TÉCNICO EN OPERACION TURISTICA LOCAL*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

dada en Pasto a los 14 días del mes de enero de 2021.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño

VoBo. WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Andrea Torres- Abogada CAPCP
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector